

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 20 - 22 de enero de 1999**

## **ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**

**Tema 4 del programa**



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.1/99/4-B/1**  
**WFP/EB.1/99/4-C/1/1**

11 de enero de 1999  
ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)**

La Directora Ejecutiva tiene el placer de remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe abarca distintos temas del programa, a saber:

- Tema 4-B—Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo
- Tema 4-C—Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS—NUEVA YORK

Referencia: AC/1378

Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

17 de diciembre de 1998

Estimada Sra. Bertini:

Tengo el placer de remitirle adjunto un ejemplar del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo y las Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA. Mucho le agradeceré que disponga la reproducción literal de este informe y su presentación como documento completo y separado a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1999. En la oportunidad más próxima posible se deberá facilitar a la Comisión Consultiva la versión impresa (en todos los idiomas) del documento.

Le saluda atentamente

(Firmado) C.S.M. Mselle  
Presidente

Sra. Catherine Bertini  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cristoforo Colombo, 426  
00145 Roma  
Italia



## PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

### Asuntos Financieros y Presupuestarios

#### *Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Programa Mundial de Alimentos sobre el Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo (WFP/EB.1/99/4-B) y las Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA (WFP/EB.1/99/4-C/1). La Comisión Consultiva tuvo también ante sí el Informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA (WFP/EB.1/99/4-A) y las Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva (WFP/EB.3/98/13). Durante el examen de dichos informes, la Comisión se reunió con representantes del Director Ejecutivo Adjunto, quienes facilitaron informaciones y aclaraciones adicionales.

#### *Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo*

2. La Comisión Consultiva toma nota de que el Grupo de trabajo oficial de la Junta Ejecutiva, creado en 1998 para examinar las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA, reconoció la necesidad de establecer un mecanismo para financiar por anticipado los costos de apoyo directo (CAD) y formuló, además, en su informe (WFP/EB.3/98/4-D) la siguiente recomendación:

##### “Recomendación 3.0

Que la Junta Ejecutiva reconozca la necesidad de disponer de un mecanismo de financiación anticipada de los CAD que permita al PMA comprometer y utilizar fondos de apoyo directo antes de que los donantes confirmen sus contribuciones. La Junta pide a la Secretaría que, en su primer período de sesiones ordinario de 1999, le facilite información detallada sobre tres opciones posibles: la creación de un fondo nuevo, la modificación de un fondo o una cuenta actual, o el establecimiento de un mecanismo de garantía. También en dicho período de sesiones se presentarán las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Comité de Finanzas de la FAO.”

3. En los párrafos 4–9 del documento WFP/EB.1/99/4-B se explican las razones que justifican el mecanismo de anticipo de los CAD. La Directora Ejecutiva señala que en el marco del examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo se prevé una modificación de la estructura del presupuesto de AAP. Esta modificación supone reclasificar los costos de personal y de otra índole de las oficinas en los países no correspondientes a la infraestructura básica indicada en el párrafo 6 del informe, que pasarían del presupuesto AAP a los presupuestos de los proyectos como CAD, con efecto a partir del 1º de enero del 2000.
4. Como se indica en el párrafo 7 del informe, si en el presupuesto bienal de 1998-1999 hubiera estado en vigor esta estructura, los costos transferidos del presupuesto de AAP a los presupuestos de los proyectos habrían representado un total de 33 millones de dólares. Se notificó, además, a la Comisión que la Secretaría estimaba que de esta suma



total aproximadamente 28 millones de dólares se financiarían con cargo a los recursos multilaterales y, por lo tanto, podrían pasar de la categoría de costos indirectos a la de costos directos. Los cinco millones de dólares mencionados en el párrafo 9 es la suma que depende de las contribuciones dirigidas y voluntarias, y que corre el riesgo de no ser reembolsada.

5. La Directora Ejecutiva, por lo tanto, examina en los párrafos 10–15 del informe WFP/EB.1/99/4-B las tres opciones posibles para el establecimiento de un mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo, y propone la del mecanismo de garantía porque considera que es la más fácil de establecer, aplicar y supervisar, y la que ofrece más ventajas. Entre las ventajas citadas figuran las siguientes: se podría utilizar el Fondo General, cuando fuera necesario, sin necesidad de reservar recursos adicionales a esos efectos; los gastos correspondientes a los CAD se registrarían en el momento de efectuarlos, y en el balance de los estados financieros se reflejarían las partidas correspondientes hasta que se reciba la contribución o hasta que la Junta determine que los recursos no se recibirán; la Junta Ejecutiva tiene competencia para utilizar el Fondo General como un mecanismo de garantía de los CAD, sin necesidad de modificar ni el Estatuto ni el Reglamento Financiero.
6. La Comisión Consultiva toma nota, además, de que los cinco millones de dólares mencionados en el párrafo 4 supra es la suma estimada correspondiente a una asignación de fondos con cargo al Fondo General calculada con arreglo a los parámetros del presupuesto bienal para 1998–1999. La justificación principal del mecanismo de garantía es sustituir la suma tradicionalmente aprobada en el presupuesto de AAP que ya no se incluirá—los 33 millones de dólares del presupuesto de 1998–1999—por una suma aproximadamente equivalente que dará mayor seguridad al personal, y cuya financiación se transfiere del presupuesto de AAP (costos indirectos) a la categoría de costos directos. Además, dado que los parámetros presupuestarios cambiarán de un bienio a otro, la Directora Ejecutiva incluirá en cada documento de presupuesto propuestas sobre el monto total de la garantía de los costos de apoyo directo, así como la suma correspondiente a la asignación de fondos con cargo al Fondo General.
7. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Directora Ejecutiva en el párrafo 17 a), b), y c) del informe. Recomienda, sin embargo, que el párrafo 17 d) se redacte nuevamente para que diga:  
  
Convenga en examinar cada dos años el nivel de los fondos y el funcionamiento del mecanismo de garantía en todos sus aspectos, salvo que se decida lo contrario, por recomendación del Director Ejecutivo.

### ***Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva***

8. La Comisión toma nota de que en su tercer período de sesiones ordinario de 1998, al propio tiempo que convino en postergar la adopción de una decisión oficial con respecto al informe del Grupo de trabajo y a las modificaciones de las políticas en él contenidas, la Junta Ejecutiva pidió al PMA que tomara las medidas preliminares necesarias para que, una vez aprobadas, las modificaciones pudieran entrar en vigor lo antes posible (WFP/EB.3/98/13).
9. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero en las páginas 7 y 8 del documento WFP/EB.1/99/4-C/1, dando



por sentado que la Junta ejecutará las modificaciones a las políticas de recursos y financiación a largo plazo recomendadas por el Grupo de trabajo oficial.

